

MENDOZA, 23 AGO 2018**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 9694/2018 (Nº Original EXP-FIN: 8305/2015), en las que se tramita la adscripción del Arq. Federico Elián APPIOLAZA como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución Nº 296/2015-CD por UN (1) año, a partir del 01 de abril del año 2015.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3º - Inciso 3.2 – Ordenanza Nº 03/2015-CD).

Que a fs. 24 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura mencionada, Arq. Juan Carlos ALÉ, en cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 296/2015-CD.

Que durante los períodos abril de 2016 a marzo de 2017 (1ra. renovación) y abril de 2017 a marzo de 2018 (2da. renovación), el Arq. APPIOLAZA cumplió actividades de adscripción en la asignatura de referencia, por lo que corresponde otorgar el reconocimiento de dichas actividades, de acuerdo a lo informado por el Profesor Titular de la asignatura (fs. 28 y 30) y por la Directora General de la carrera de Arquitectura (fs. 29).

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 03 de julio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura "Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Arq. Federico Elián APPIOLAZA (DNI: 27.036.702), durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b) y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento de las actividades realizadas, en la asignatura "Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual", durante los períodos que a continuación se indican, al Arq. Federico Elián APPIOLAZA, en calidad de Auxiliar Adscripto Ad-honorem, con una calificación de "Satisfactorio", conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 03/2015-CD:

- 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017 (1ra. renovación)
- 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018 (2da. renovación)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 179 / 18